

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
“LIX” LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe Silvia Guillermina Tanús Osorio, Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y con la adhesión de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Compromiso por Puebla, Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido de la Revolución Democrática, Partido Pacto Social de Integración, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración del Honorable Congreso del Estado para su estudio y aprobación el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

En la actualidad, la ciudad de Puebla ha sido objeto de modernizaciones en la infraestructura urbana.

Una tendencia que ha venido tomando fuerza en las políticas públicas de transporte y desarrollo urbano de las ciudades, a nivel internacional, es la de privilegiar al peatón y multiplicar los esfuerzos para dotar de servicios de transporte público de calidad a un costo razonable y medioambientalmente sostenible.

En este sentido, el concepto de movilidad urbana que se ha puesto en boga como eje articulador de las políticas públicas en la materia, consiste en la capacidad y/o posibilidad de moverse en las ciudades. La movilidad urbana es una necesidad y un derecho fundamental que debe estar garantizado a toda la

población, de manera que el esfuerzo que requieran los desplazamientos requeridos para tener acceso a bienes y servicios no tenga repercusiones negativas en la calidad de vida ni el desarrollo económico, cultural y educativo de las personas.

En una ciudad cuya planeación estratégica para el desarrollo tenga como base el concepto de movilidad urbana, las personas que se desplazan caminando hacia sus diversos destinos, los ciclistas y los usuarios de transporte público son, en ese orden, los segmentos de ciudadanos que tienen mayor beneficio, atención y prioridad en el diseño de políticas públicas, planes, proyectos y obras de infraestructura, en detrimento de los automovilistas.

Desgraciadamente, en nuestro país el concepto de movilidad urbana apenas está permeando el sector público y las grandes obras de infraestructura vial y carretera todavía tienen como beneficiarios principales a los automovilistas, sin que se aprenda, por parte de los funcionarios, el concepto amplio que implica el derecho a la movilidad. Para un ejemplo, basta ver que gran parte de las obras que se realizan actualmente tienen que ver con segundos pisos, arcos viales, periféricos y libramientos, aunque también hay que reconocer que ya se están empezando a construir más líneas de metrobuses, trenes suburbanos y ciclovías, principalmente en la ciudad de Puebla.

Sin embargo muchas de las estrategias de señalización vial, no resultan favorables para agilizar el flujo de vehículos en las grandes vialidades, avenidas o bulevares, en los que concurren zonas urbanas, comerciales y de oficinas del sector público y privado, generando con una incorrecta localización, conflicto en el tráfico de vehículos, por lo tanto resulta importante establecer un reordenamiento en las señales viales y luces de semáforos que se utilizan en avenidas de alto flujo vehicular, pues en ocasiones provocan más conflicto que beneficio a la movilidad.

Resulta importante generar conciencia en la participación de la ciudadanía en una ciudad ordenada y que promueva el respeto a la movilidad urbana, con motivo de la convivencia social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso de Puebla para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se exhorta a la secretaria de Infraestructura Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla y al Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, para que en uso de sus facultades realicen el retiro de la señal de tránsito en su modalidad semáforo, establecido en Bulevar Atlixcáyotl Km. 5, Fraccionamiento La Vista, en la ciudad de Puebla, toda vez que su ubicación actual representa un punto que genera conflicto vial, obstaculizando el flujo constante de vehículos y se generan accidentes que afectan la movilidad de los habitantes y comercios en la zona.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 07 DE JUNIO DE 2017.**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA  
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DE  
PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y AL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA A RETIRAR LA SEÑAL VIAL EN MODALIDAD SEMÁFORO UBICADA EN BULEVAR ATLIXCAYOTL KM5.